MANIFIESTA. ADJUNTA SALDO. SE DECRETE INHIBICION DE BIENES

Señor Juez:

SANTIAGO ULIVARRI OVEJERO, Abogado, Matrícula T. 108 – F. 282, con domicilio constituido en calle Mitre Nº 199 de esta ciudad, en los autos caratulados **“BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ALANIS CACERES, Macarena Fabiola S/ Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" - EXPTE. Nº 2971/2024**, digo:

Que me informa mi mandante que el demandado ya no se desempeña para la empleadora oportunamente denunciada, por lo que no existiendo fondos en la cuenta, conforme constancia de saldo que acompaño, desconociéndose bienes del deudor susceptibles de embargo, solicito se decrete la Inhibición General de Bienes en su contra, librándose los respectivos oficios a las entidades que correspondan, autorizando a diligenciar el dirigido al Registro del Automotor a la Dra. Lorena Estefanía González, DNI. 30674828, y/o quien ella designe.-

JUSTICIA

MARCELO ASTUN MORILLO
ABOGADO
T. 113 – F. 444

SANTIAGO ULIVARRI OVEJERO
ABOGADO
T. 108 – F. 282

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ULIVARRI OVEJERO PAZ
Date: 2026.04.10 14:14:47 ART